



VINUESA

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de Mayo de 2024, los Padrones para la percepción de la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Tasa por Alcantarillado, Tasa por Depuración de Aguas Residuales y Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2023, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 3 de Mayo de 2024. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1457

BOPSO-75-01072024